



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0042046/2015

VISTO:

la nota presentada por la agente **Paloma Braverman**, solicitando extensión de su licencia por maternidad, desde el 30 de Julio al 27 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que la situación de que se trata se encuentra prevista en lo dispuesto por el artículo 109º, inc. "b", del Decreto 366/06 "Opción a favor de la trabajadora: estado de excedencia";

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Braverman se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y en uso de licencia por maternidad entre el 01 de Febrero y el 29 de Julio de 2015;

que el Secretario de Asuntos Estudiantiles toma conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones con opinión favorable;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º, CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en los términos previstos por el artículo 109º, inc. "b", del Decreto 366/06 (estado de excedencia) a la agente **PALOMA BRAVERMAN**, legajo 43088, en el cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo que desempeña en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, desde el 30 de Julio y hasta el 27 de Septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **28** AGO 2015

RESOLUCIÓN Nº: **1135**
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES